



**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
FÉ DE ERRATAS.**

En la Ciudad de Durango, Dgo., a los 07 días del mes de Julio del 2021, en la sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, sito en calle Patria Libre N° 435, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, se celebró el acto de la Apertura de Propuestas a las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/E/SECESP/010/2021, Segunda Convocatoria relativa a la adquisición de "Equipo de Cómputo".

Con la intención de continuar con el procedimiento de la Licitación Pública, que en el proemio del presente escrito se menciona, se hace del conocimiento, que en el Acto de Apertura de Proposiciones, se realizaron las revisiones de las propuestas Económicas y las garantías de seriedad presentadas por los participantes **DN DIFUSA NORTE. S.A. DE C.V.**, y **Víctor Manuel Ramírez Castillo**, cumpliendo dichos ambos participantes con las condiciones solicitadas en bases de esta misma Licitación; sin embargo, por equivocaciones de tipo mecanográfico de carácter accidental, se estableció que las fianzas de ambas propuestas no cumplen con el monto establecido del 5%, requerido por la Ley en la materia; en ese sentido, y con la intención de que este acto de Apertura de Proposiciones adquiera plena certeza jurídica, se reconoce que en relación al monto antes de I.V.A de las propuestas presentadas por las empresas **DN DIFUSA NORTE. S.A. DE C.V.**, y **Víctor Manuel Ramírez Castillo**, las fianzas **Si Cumplen** con el monto del 5% que requiere el Artículo 32, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del estado de Durango y la **Cláusula Décima** de las bases de esta Licitación.

Lo anterior se demuestra con los documentos que obran en el expediente administrativo generado por este procedimiento de contratación pública; por lo que que dicho error mecanográfico de carácter accidental, no repercute en un dato que pudiera ser sustituido o modificado.

En atención a lo expuesto, es necesario realizar precisar que la multicitada Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Dice:

...

*"Se asienta en la presente acta que, en la revisión de la propuesta económica, del participante **DN DIFUSA NORTE. S.A. DE C.V.**, presentó una fianza de garantía de sostenimiento de proposiciones por un monto de \$512,014.10 (Quinientos Doce Mil Catorce Pesos 10/100 M.N.), misma que no cumple el monto establecido del 5%, del total de dicha propuesta por lo que en cumplimiento al artículo 32, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha la propuesta del participante".*

*"Se asienta en la presente acta que, en la revisión de la propuesta económica, del participante **Víctor Manuel Ramírez Castillo**, presentó una fianza de garantía de sostenimiento de proposiciones por un monto de \$573,501.51(Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Un Pesos 51/100), misma que no cumple el monto establecido del 5%, del total de dicha propuesta por lo que en cumplimiento al artículo 32, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se desecha la propuesta del participante"*

...

Debe decir:



**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
FÉ DE ERRATAS.**

Se asienta en la presente acta que, en la revisión de la propuesta económica, del participante **DN DIFUSA NORTE. S.A. DE C.V.**, presentó una fianza de garantía de sostenimiento de proposiciones por un monto de \$512,014.10 (Quinientos Doce Mil Catorce Pesos 10/100 M.N.), misma que **cumple** con el monto establecido del 5%, del total de dicha propuesta por lo que en cumplimiento al artículo 32, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

Se asienta en la presente acta que, en la revisión de la propuesta económica, del participante **Víctor Manuel Ramírez Castillo**, presentó una fianza de garantía de sostenimiento de proposiciones por un monto de \$573,501.51 (Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Un Pesos 51/100), misma que **cumple** con el monto establecido del 5%, del total de dicha propuesta por lo que en cumplimiento al artículo 32, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

Se da fe del presente acto en la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas del día 07 de julio del 2021, por parte de:

Lic. Brisa Ivete Calderón Román.
Directora Administrativa del SECESP.

Lic. Felipe Alejandro Quiarte Guerrero.
Director Jurídico y de Normatividad de SECESP.

Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda.
Auxiliar Administrativo de Licitaciones del SECESP.